

NOTA ACLARATORIA

San Salvador, 06 de enero de 2014.

LOS INFRASCritos AUDITOR INTERNO Y OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMAN:

Que mediante Decreto Legislativo No. 534 del 2 de diciembre 2010, la Asamblea Legislativa promulgó la "**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**", publicada el 8 de abril/2011, en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 391.

En apego a la Divulgación de Información que señala su Art. 10, EXPONE:

Que con relación a los **INFORMES DE AUDITORÍA**, ésta Superintendencia cumple con lo establecido en la **Ley de la Corte de Cuentas de la República**, que prescribe:

Informes

Art. 37. Los informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por los jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento.

Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría.

Informes de Auditoría

Art. 46. Los informes de auditoría serán suscritos por los funcionarios de la Corte, que los reglamentos y las normas determinen. La Corte tendrá la atribución de informar por escrito al Presidente de la República, a la Asamblea Legislativa, y a los respectivos superiores jerárquicos de las irregularidades relevantes comprobadas a cualquier funcionario o empleado público en el manejo de bienes y fondos sujetos a fiscalización. Estos informes tendrán carácter público.

De lo anterior se deduce que el responsable de dar a conocer los referidos Informes de Auditoría Gubernamental es la Corte de Cuentas, siendo insumos para ejecutar dichas labores, los informes de auditoría interna.

Por lo expresado, los informes de auditoría de ésta entidad están integrados en los informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República por lo tanto podrán ser revisados o consultados en la instancia correspondiente.



Lic. Mauricio Armando García
Auditor Interno

Lic. Claudia A. Porras
Oficial de Información